



Del pago de Anidemos grandes vapores que se ex-
 precian, y en su inteligencia, **ACORDO:** Queda ente-
 rado, y se una a los antecedentes

*Se le pide a la
 la Intendencia reclame
 alonso del fabor*

Este Ayuntamiento se ha enterado de un oficio
 del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia, fecha
 diez y nueve de Diciembre ultimo, manifestando que
 en la relacion de descubiertos que le ha pasado el re-
 presentante de D. Jaime Cerisola arrendatario de la
 tenencia del fabor duro y blando, resulta que esta Ciudad
 adeuda por este concepto la cantidad de quatro mil
 ochocientos treinta y dos rs., y previene se haga efecti-
 va la remesa de esta suma, como demas que expresa;
 y en su virtud, **ACORDO:** Se diga al Sr. Intendente te-
 ner satisfecho este Ayuntamiento la cantidad de nue-
 ve mil y quinientos rs. librados en diez de Setiembre
 anterior por D. Miguel Andres Starico a la orden de
 D. Bernardo Ximenez, a quien se pagaron en
 quince del mismo, faltandole la carta de pago oficia-
 da en la misma libranza; haciendole presente que
 el producto del fabor expendido en el año proximo
 pasado asciende a setecientas dos arrobas requira-
 das por esos fabricantes, las que han devengado
 dos mil sesenta y quatro rs. veinte y quatro mar-
 vellon por el derecho de quatro mar en libra, re-
 sultandole un exceso de siete mil quatrocientos
 treinta y cinco rs. diez mar v., como asi apa-
 rece de la certificacion librada por la Secretaria y son-
 tadoria, la que al efecto se remitira, reclamandole
 la citada carta de pago

*Desaprob. de la fianza
 por la casa nastro.*

El presente Secretario dio cuenta de una
 escritura de venta otorgada a favor de Isidoro Duro
 de una Hacienda en el partido de la Familia, sitio
 del Nventor valorada en veinte y un mil rs. ademas
 de dos principales de feno, presentada por fianza
 para el Propio de la casa nastro, y enterada la Ciudad, no
 tubo por conveniente aprobarla

*Admission del merito-
 rio D. Nicanor Pardo*

Se vio un memorial de D. Quinto Pardo,

